



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia - Acceso anterior: 24/10/2024 13:23 - Accesos anterior sólo lectura: 23/10/2024 12:29

Cerrar Sesión

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Datos de la Notificación Electrónica

Usuario conectado:	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar		
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA		
Carátula:	EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)		
Número de causa:	OL-1344-2024		
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA		
Destinatarios:	20425733371@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR, 27059683670@cce.notificaciones		
Fecha notificación:	24/10/2024 12:34:04		
Alta o disponibilidad	24/10/2024 12:34:12		
Firma digital:		Firma válida	
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/10/2024 12:34:11		
Firmado por:		GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/10/2024 12:34:08 Descargar Certificado	

Texto de la Notificación Electrónica

%8@!C*èyYB4S
243201351000895734

EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

En la ciudad de Olavarría

ORDEN DE VENTA: Atento el estado del proceso, decretase la venta en PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del 100 % de los vehículos que se detallan *infra*, cuyos certificados de dominios se adjuntaron el 20/05/2024, al mejor postor que determine el Sistema Informático, con la base equivalente a las 2/3 partes de la tasación adjunta.

- 1.- Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC 1.9 LSD TIPO SEDAN 4 PUERTAS, N° de chasis: 8AWZZZ9EZ5A691206, N° de motor: RPA526272, Año 2005, **Dominio EUW711** (lote n° 26 del dictamen pericial), **base de \$ 2.333.334,00;**
- 2.- Marca VOLKSWAGEN, Modelo SAVEIRO PICK UP, N° de chasis 9BWZZZ308TPO64969, N° de motor: BE923993, Año 1997, **Dominio BGT618** (lote n° 27 del dictamen pericial), **base de \$ 2.066.667,00,**
- 3.- Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.4 TIPO SEDAN 3 PUERTAS, N° de chasis 9BWCFO5W9DTO58877, N° de motor: CNB052954, Año 2012, **Dominio LWN301** (lote n° 28 del dictamen pericial), **base de \$ 3.000.000,00;**
- 4.- Marca CITROEN, Modelo BERLINGO FURGON 1.6I HDI FULL AM53, N° de chasis 8BCGC9HJCDG507956, N° de motor: 10JBED0006965, Año: 2012, **Dominio: LMC531** (lote n° 29 del dictamen pericial), **base de \$ 4.800.000,00**

5.- Moto 110cc, marca JINCHENG, 29.695KM, de 4(CUATRO) marchas (enciende) y casco, **Dominio 499HDJ** (lote n° 7 del dictamen pericial), **base de \$ 366.667,00.**

MARTILLERO: La subasta se realizará a través del Martillero Público designado en autos, **Gonzalo Luis BAHL BUSTO**, quien cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto y edicto respectivo, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5°, 467 y 468 del CPCC).

Percibirá honorarios del 6 % sobre el total del precio de venta (art. 54, Punto IV, de la Ley 10.973 -t.o. Ley 14.085-), a cargo del comprador, más el 10 % de aportes previsionales totales a cargo del comprador. Dichas sumas serán libradas por el Juzgado una vez aprobado el acto respectivo.

Hágase saber al profesional que deberá desarrollar su tarea conforme las específicas previsiones dispuestas por los arts. 25 a 27, 36 y 38 del Acuerdo SCBA n° 3604/12, así como a las generales del CPCC y a las específicas de su profesión.

Si bien el impulso del proceso de venta se encuentra exclusivamente a cargo de la parte ejecutante, HÁGASE SABER que el Martillero interviniente deberá obtener fotografías y videofilaciones del bien a efectos de complementar la publicidad virtual de la subasta decretada que realice la Seccional Azul del Registro General de Subasta.

Una vez designado, el profesional interviniente deberá ponerse en contacto y a disposición de la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281- 425917/42843), a los efectos que se le pudieran ir requiriendo;

FECHAS Y HORA DE EXHIBICIÓN DEL BIEN: A determinar.

PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560, 575 del CPCC).

CERTIFICADOS DE DOMINIO E INHIBICION: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (90 días certificados).

COMUNICACION A EMBARGANTES E INHIBIENTES Y DEMAS ACREEDORES PRENDARIOS: Pesa sobre la ejecutante la comunicación a Jueces embargantes e Inhibientes y demás acreedores prendarios, debiendo hallarse acreditado en el Expte. -salvo si se tratase éste de un proceso falencial en que tal comunicación deviene innecesaria-

Previamente, en caso de corresponder, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C.C., intímese a la parte ejecutada para que manifieste dentro del término de CINCO días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g. del Decreto Ley 15.348/46 (t.o. Ley 12.962)

DEUDAS POR PATENTES: Todas las deudas que registre el bien por patentes quedarán a cargo del adjudicatario.

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA SUBASTA EN EL PORTAL Y DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA: Si bien la publicación en el portal pertinente debe realizarse con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha que se determine como de comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA), toda vez que la misma se determinará por el mismo Registro de Subastas Electrónicas una vez que se hayan cumplido los recaudos necesarios para dar adecuada publicidad al acto, las mismas serán A DETERMINAR.

El proceso de Subasta propiamente dicho se prolongará por el plazo de DIEZ días hábiles.

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA INTERESADOS: En oportunidad de publicar el procedimiento de Subasta en el Portal, se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías y videofilmaciones del bien, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de Cuenta Judicial.

Los usuarios registrados en el Portal, para poder pujar en la Subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de TRES días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

Destácase que las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base establecida, operando como primer tramo de puja (art. 31, 32 y 33 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos de quien resulte vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal, a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo de precio (descontado el depósito en garantía que tuvo que haber realizado previamente para poder participar) así como la comisión y aportes de ley a favor del martillero; todo ello bajo apercibimiento de declararlo POSTOR REMISO (art. 585 del CPCC).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores, indicando cuáles de éstos efectuaron RESERVA DE POSTURA; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución inmediata y oficiosa por parte de esta Sede.

SALDO DE PRECIO: Como se indicó, el saldo de precio deberá ser depositado por quien resulte adjudicatario, dentro de plazo de CINCO días hábiles desde la aprobación del remate, en la cuenta judicial n° 6379-27-526933/5 (CBU n° 01403372 27637952693359) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a los autos caratulados "EL POPULAR SA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)" (Expte. n° OL-2442-2023),

El adjudicatario podrá requerir su indisponibilidad (que no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos) hasta que se materialice la transferencia correspondiente.

POSTOR REMISO: Si fracasa la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el mismo será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En tal caso, se invitará a las sucesivas ofertas precedentes que hubiesen optado por la figura de "RESERVA DE POSTURA" a ratificar las ofrecidas en los términos y condiciones que determina el art. 585 del CPCC.

POSTURA MÁXIMA SECRETA: HÁGASE SABER a los eventuales postores, que el sistema informático les brindará la posibilidad de fijar una "POSTURA MÁXIMA SECRETA" mediante la cual podrá determinar una suma tarifada prefija, desconocida para el resto de los postores, lo que implicará que hasta tanto se alcance dicho monto, el propio sistema pujará en su nombre, escala tras escala, hasta arribar a dicho tope. A partir de su superación, o de la intervención manual del postor, se cancela la opción automática, debiendo postor continuar de manera manual. (art. 34 del Ac. 3604/12)

RESERVA DE POSTURA: HÁGASE SABER asimismo a los eventuales postores que contarán con la posibilidad de efectuar una "RESERVA DE POSTURA", lo cual sólo surtirá efecto en el supuesto en que no resulte ser el mayor postor y que quien sí lo sea, resulte declarado como "POSTOR REMISO". (art. 40 del Ac. 3604/12)

DEPÓSITO EN GARANTÍA: Tratándose de la subasta de un bien registrable, corresponde determinar el presente DEPÓSITO EN GARANTÍA, el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial n° 6379-27-526933/5 (CBU n° 01403372 27637952693359) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a los autos caratulados "EL POPULAR SA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)" (Expte. n° OL-2442-2023), con una antelación mínima de 3 (TRES) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta, el cual se fija en el equivalente al 5 % de la base determinada. Dicho depósito, por otra parte, resultará requisito para que los inscriptos como tales en el Registro General, puedan ser válidamente admitidos como postores de ese acto específico. (art. 22 del Ac. 3604/12). El comprobante que acredite tal depósito, deberá ser presentado presencialmente en la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281- 425917/42843) o remitirlo escaneado por correo electrónico a subastas-az@soba.gov.ar con la indicación del proceso de subasta del cual se quiere participar; Si los postores no hubiesen optado por efectuar la "RESERVA DE POSTURA", su depósito será devuelto de oficio en la oportunidad en que el Juzgado, luego del cierre del acto de subasta, reúna la información necesaria de parte de la Delegación Departamental del Registro General de Subastas, para vincular cada depósito con un sujeto determinado. Del mismo modo se procederá, exista o no "RESERVA DE POSTURA", si el postor no adjudicatario así lo solicita en cualquier momento luego del cierre del acto de subasta.

AUDIENCIA (art. 38 del Ac. 3604/12): A determinar.

COMPRA EN COMISION Y CESION DEL BOLETO: Aun cuando la nueva modalidad electrónica está destinada -entre otros fines- a superar los inconvenientes prácticos que generaban en las subastas judiciales el accionar de las denominadas "Ligas de Compradores", hasta tanto transcurra un tiempo prudencial que permita evidenciar el normal funcionamiento del sistema y la

práctica cotidiana por parte de los usuarios inscriptos, considero que, para el caso concreto, resultan convenientes las siguientes medidas:

1°) PROHIBICION, para este caso concreto, de la COMPRA EN COMISION prevista por el art. 582 del CPCC;

2°) PROHIBICION DE CEDER EL BOLETO de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo;

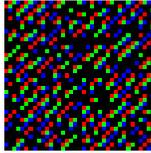
3°) Publicítense obligatoriamente las medidas adicionales dispuestas en los puntos 1° y 2° precedentes.

EDICTOS: Deberá el martillero publicar edictos por el término de DOS días en el Boletín Judicial y en el diario digital "EN LÍNEA NOTICIAS" de la ciudad de OLAVARRIA, haciendose saber que se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, en la forma y condiciones dispuestas en la norma adjetiva (arts. 559, 574 y 575 del CPCC).

Sin que implique ser taxativo, deberá individualizarse el bien a subastar, la base fijada, las condiciones de venta, el monto del depósito en garantía, el lugar, fecha y hora para poder inspeccionar el bien, así como fecha y hora del comienzo y finalización de la subasta, lo que surja sobre deudas (si las hubiere). Por otra parte, contendrá la fecha y hora de la Audiencia dispuesta para labrar y firmar el Acta pertinente, audiencia a la que deberán concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario munido de la documentación determinada por el art. 38, segundo párrafo, del Ac. 3604/12. Se adicionará información sobre la comisión del Martillero y sobre la seña -si la hubiere-. Asimismo, deberá contener la identificación del Juzgado, número y carátula del expediente. Finalmente, deberá constar la prohibición de compra en comisión como de cesión del boleto respectivo.

Por último, se hace saber que para la presente Subasta NO se establece SEÑA y NO se autoriza la COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por lo que todos los posibles oferentes deberán cumplir de igual modo con los requisitos que aquí se fijan.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: E35YF2F5



243201351000895734

¹ Volver

 Contestar  Ver Causa  Imprimir  Descargar Texto Firmad

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU GABRIELA CECILIA - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
Carátula:	EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	OL-1344-2024
Tipo de notificación:	HAGASE SABER
Destinatarios:	SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20425733371@CMA.NOTIFICACIONES, 27059683670@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	15/11/2024 08:18:54
Alta o disponibilidad	15/11/2024 08:19:13
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/11/2024 08:19:13
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/11/2024 08:19:04

%8{!C*èy"1S
249101351000899807

EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
OL-1344-2024

- - - En atención a los requerimientos efectuados por el Registro de Subastas Electrónicas, procédase a dar respuesta a los mismos:

Respecto del auto de venta de los lotes de bienes muebles no registrables:

- 1) **si se solicitará o no depósito en garantía para todos o alguno/s de los lote/s, límite temporal para su cumplimiento y, en su caso, determinación de su monto:** no se requiere depósito en garantía para ninguno de los lotes.
- 2) **oportunidad de la devolución de los depósitos en garantía - si correspondiere - para aquellos postores que hubieren efectuado "reserva de postura":** no corresponde, atento no requerirse depósito en garantía.

Respecto del auto de venta de los muebles registrables:

- 1) **si existe mandamiento de constatación y/o desapoderamiento de los mismos:** Existe mandamiento de constatación y secuestro diligenciado en el marco de los autos principales "EL POPULAR S.A. S/QUIEBRA PEQUEÑA", Expte. OL-2442-2023, con fecha 13/07/2023. Se adjunta copia en pdf al presente proveído a sus efectos.
- 2) **oportunidad de la devolución de los depósitos en garantía para aquellos postores que hubieren efectuado "reserva de postura":** La devolución de los depósitos en garantía para aquellos postores que hubieren efectuado reserva de postura, se efectivizará una vez acreditada en autos la integración del saldo de precio por quien resulte adjudicatario/a.

- - - Téngase presente y hágase saber lo informado y solicitado en los dos últimos párrafos del oficio en proveimiento.

- - - Se notifica al domicilio electrónico del Registro de Subastas Judiciales de Azul.

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

mandamiento constatación y secuestro el

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

OFICIO REQUIRIENDO - Firmado - 13 Nov 2024 13:11:59

Firmantes:



CHANFREAU Gabriela Cecilia. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.

Fecha de Firma: 13/11/2024 13:11:45 [Descargar Certificado](#)

Texto del trámite adjunto

Azul, 13 de Noviembre de 2024

A la Sra. Jueza a cargo del
Juzgado Civil y Comercial N° 2 Olavarría
Depto. Judicial Azul
Dra. María Hilda Galdós
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en mi carácter de Auxiliar Letrada de esta Seccional Azul del Registro de Subastas Electrónicas en los autos caratulados "JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 OLAVARRÍA - EL POPULAR S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) - EXPTE OL - 1344 - 2024" Expte N° 3000-36658-2024, de trámite administrativo por ante esta Seccional, a fin de comunicarle el inicio del trámite administrativo para llevar adelante la subasta del 100% de los bienes mueble registrables, dominios EUW711, BGT618, LWN301, LMC531 y 499HDJ y de los 32 lotes de bienes no registrables enunciados en los respectivos autos de venta de fecha 24/10/2024 de los autos principales.

Al mismo tiempo, a fin de requerirle los siguientes datos que no surgirían de la comunicación efectuada oportunamente, para lograr el acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), a tal fin se solicita tenga a bien aclarar en el auto de venta de los lotes de bienes muebles:

- 1) si se solicitará o no depósito en garantía para todos o alguno/s de los lote/s, límite temporal para su cumplimiento y, en su caso, determinación de su monto, y
- 2) oportunidad de la devolución de los depósitos en garantía - si correspondiere - para aquellos postores que hubieren efectuado "reserva de postura" (por ej. luego de la audiencia de adjudicación, ya estando aclarado que si lo requiere previamente se lo interpretará como que desiste de la misma).

Respecto del auto de venta de los muebles registrables tenga a bien aclarar:

- 1) si existe mandamiento de constatación y/o desapoderamiento de los mismos; ya que en el mandamiento diligenciado con fecha 2/5/2024 hace referencia al "*mandamiento del inventario de fecha 13/7/24*" y
- 2) oportunidad de la devolución de los depósitos en garantía para aquellos postores que hubieren efectuado "reserva de postura" (por ej. luego de la audiencia de adjudicación, ya estando aclarado que si lo requiere previamente se lo interpretará como que desiste de la misma).

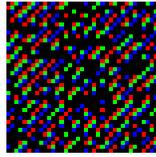
Asimismo se comunica al Juzgado que habiendo consultado en el Registro Gral de Subastas, hemos sido advertidos que la publicación no podrá efectuarse toda de una vez, ya que no dejaríamos espacio para la publicación de subastas de otros Departamentos Judiciales en el Portal, y que deberán ser dosificadas en las fechas. Esta circunstancia ya se encuentra en conocimiento del martillero.

Hágase saber al Juzgado y al martillero que las próximas presentaciones podrán realizarse a través del portal de presentaciones electrónicas del sistema Augusta o al domicilio electrónico subastas-az@jusbuenosaires.gov.ar y que por cualquier inquietud se encuentra disponible el contacto con esta Seccional, al correo electrónico: subastas-az@scba.gov.ar, personalmente en Avda. Peron N° 525 Planta Baja de Azul o al teléfono (02281) 425917 interno 36 219.

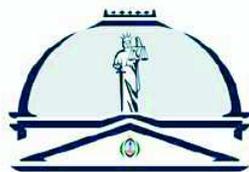
Sin otro particular, saludo a V. S. atte.

Gabriela C. Chanfreau
Auxiliar Letrada
Registro de Subastas Electrónicas - Seccional Azul

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: VZ6HU1EA



249101351000899807



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia - Acceso anterior: 24/10/2024 13:23 - Accesos anterior sólo lectura: 23/10/2024 12:29

[Cerrar Sesión](#)

Texto del trámite

Datos de la Causa

Número:	OL-1344-2024
Carátula:	EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Juzgado:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA

Lista de referencias

Observación	POR ACEPTADO EL CARGO POR EL PERITO GONZALO LUIS BAHL BUSTO,
Notificado por	OL\lchantiri Laura Chantiri
Trámite Despachado	PERITO - ACEPTA CARGO (252701351000859966)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada	27059683670@cce.notificaciones
Domic. Electrónico no cargado como parte	20425733371@CMA.NOTIFICACIONES
Cargo del Firmante	AUXILIAR LETRADO
Despachado en	PERITO - ACEPTA CARGO (225101351000860015)
Fecha de Libramiento:	09/04/2024 13:40:34
Fecha de Notificación	09/04/2024 13:40:34
Funcionario Firmante	09/04/2024 13:40:48 - CHANTIRI MANZUR Laura - AUXILIAR LETRADO

CARGO ACEPTA / SE PROVEE

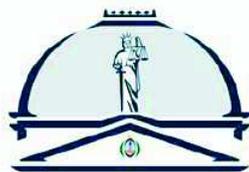
%006S!C*èvè/:Š
225101351000860015

EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
OL-1344-2024

En la ciudad de Olavarría

- - - Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por Gonzalo Luis BAHL BUSTO y el domicilio electrónico indicado.-

[Volver](#)



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia - Acceso anterior: 24/10/2024 13:23 - Accesos anterior sólo lectura: 23/10/2024 12:29

[Cerrar Sesión](#)

Texto del trámite

Datos de la Causa

Número:	OL-1344-2024
Carátula:	EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Juzgado:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA

Lista de referencias

Observación	PERITO MARTILLERO (BAHL BUSTO,) ACEPTA CARGO
Firmado por	BAHL BUSTO Gonzalo Luis (20425733371)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada	27059683670@cce.notificaciones
Fecha del Escrito	9/4/2024 11:00:15
Presentado por	BAHL BUSTO Gonzalo Luis (20425733371@cma.notificaciones)
Nro. Presentación Electrónica	101512188
Observación del Profesional	PERITO ACEPTA CARGO

PERITO - ACEPTA CARGO

ACEPTACION DE CARGO

SEÑOR JUEZ:

Gonzalo Luis Bahl Busto, perito martillero designado en autos caratulado “**EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)**”, N° de Expediente **1344**, matrícula 1745, CUIT:20-42573337-1 monotributista, con domicilio constituido en la calle Alsina 3421, de la ciudad de Olavarría, Tel. 2284-215357, hago saber:

1) Que acepto el cargo que me fue conferido en las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA

[Volver](#)

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: LWN301

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **01-0192023/2012**
Fecha Inscripción Inicial: **31/10/2012** Aduana: **BS. AS.**
Código Automotor: **136 - 463-22**
Marca: **136 - VOLKSWAGEN** Vto.Imp Temp: **-/-**
Tipo: **22 - SEDAN 3 PTAS**
Modelo: **463 - GOL 1.4 L**
Mca Motor: **VOLKSWAGEN** Nro.Motor: **CNB052954**
Mca Chasis: **VOLKSWAGEN** Nro Chasis: **9BWCF05W9DP058877**
Fabricación Año: **---** Modelo Año: **2012** Fecha de Adquisición: **24/10/2012**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **NO INFORMADO** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **932 Kg**
Número de Título: **028029107**
Oblea RTO Nro: **6495579 - VTO: 31/10/2014**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Cuit: **33-50009217-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Razon Social: **EL POPULAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
NroGJ: **46392** Fecha de Inscripción : **13/02/2004**
Sociedad en Formación: **NO**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **---** Localidad : **OLAVARRIA**
Codigo Postal: **7400** Barrio: **---**
Calle: **VICENTE LOPEZ** Nro: **2626** Piso: **--** Depto: **--**
Titular Desde: **31/10/2012** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **041221596** Fecha de Emisión: **31/10/2012** Fecha de Vencimiento: **31/10/2013**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **008890227** Fecha de Emisión: **01/11/2012**
Nombre: **KEHLER , MARCELO ROBERTO**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **16768227**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **008890228** Fecha de Emisión: **01/11/2012**
Nombre: **RAMIREZ , JUAN CARLOS**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **13896065**

CEDULA AUTORIZADO

008890229

Fecha de Emisión: 01/11/2012

ZELAYA ENRIQUE , ENRIQUE FRANCISCO

Doc: D.N.I.

Nro.Doc: 12544067

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: 008890230

Fecha de Emisión: 01/11/2012

Nombre: MARTINEZ , CLAUDIO ABEL

Tipo Doc: D.N.I.

Nro.Doc: 23128725

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 12/07/2019

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: EL POPULAR S A

Documento:

Domicilio: VTE LOPEZ NRO 2626 PISO 00 DTO 00

Libro Nº: 0

Tomo: NC

Folio: 0

Ubicación: OLAVARRIA

Datos del Oficio

Jurisdicción: C.AUTONOMA DE BS.AS

Carátula: TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES N° 5 AZUL AUTOS: EXPEDIENTE 7252

ANIO 2019 EL POPULAR S A MONTO DEMANDADO: 1469580.48 INTERESES: 220437.07

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 99002 CON EL NRO. 1988472 EL 11/07/2019

Fecha de Vencimiento: 12/07/2024

Reinscripta: NO

Levantada: NO

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES : NO POSEE

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRA 6 ANOTACIONES PERSONALES

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

OLAVARRIA, al los 12 días del mes de abril de 2024.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1162-OLAVARRIA N° 2, situado en la calle LAMADRID Nro: 3166 Piso: Depto:

C. Paula E. Álvarez Ramírez

INTERVENTOR

REG. AUTOMOTOR

OLAVARRIA N°2

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1162 - Nro de Tramite: 364858 - Nro Control Web: ED556A8D1D) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

359

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: GOUVEIA Cristian Oscar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
Carátula: EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: OL-1344-2024
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: MANDAMIENTOS-OLAVARRIA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 11/04/2024
Alta o Disponibilidad: 11/4/2024 11:41:13
Firmado y Notificado por: GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/04/2024 11:41:13
Firmado por: GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

M

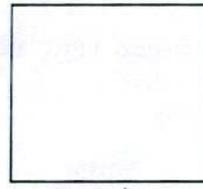
%7`!C*èv\$a4S

236401351000860465

Fecha de recepción en Ofic./ Deleg. o Juzgado de Paz



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Sello del Órgano

MANDAMIENTO

Nº Orden
Vence	19/4/24
Autorizado
Tipo Doc.
Nº
Fecha Convenida
Hora
Firma

Concertación de fecha con autorizado		
Dia	Mes	Año
.....
Hora	
Lugar	
Firmas	
Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)		
Dia	Mes	Año
.....
Hora	
Lugar	
Firmas	

Juzgado Interviniente: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DE OLAVARRIA, DPTO. JUDICIAL AZUL

Dirección: RUFINO FAL 2943, OLAVARRIA

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAción - INVENTARIO -

Carátula: "EL POPULAR S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" (Expte. N° OL-1344-2024)

Copias para traslado NO

CARÁCTER

URGENTE NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

TIPO DE DOMICILIO

Denunciado SI

Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio SI

Denuncia de bienes NO

Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá para la ejecución del presente en el domicilio sito en Vicente Lopez N° 2.626, y/o calle Coronel Suarez N° 2.753 de Olavarría y procederá a constatar el estado de

conservación de los bienes mueble y automotores, autorizándose al perito martillero a tomar fotografías y realizar videos de los bienes que conforman el activo de la fallida para proceder a la tasación.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente:

"En la ciudad de Olavarria ... **MANDAMIENTO DE CONSTATAción**: Librese mandamiento de constatación a desarrollarse en el bien inmueble ubicado en calle Vicente Lopez N° 2.626, y/o calle Coronel Suarez N° 2.743 de Olavarria, a los fines de **constatar estado de conservación de los bienes muebles y automotores, y proceder a la valuación de los mismos, el que se diligenciará con habilitación de días y horas inhábiles**; autorizándose a la Cra. Gabriela R. Weisburd, al Perito Martillero que se designe en autos, y/o quienes ellos designen para su diligenciamiento. El que se confeccionará por Secretaría una vez aceptado el cargo por el perito que en definitiva se desinsacule.

A los fines de la diligencia, se le hará entrega a la Cra. Weisburd de los juegos de llaves correspondientes a los automotores, que se encuentran reservados por Secretaría...." Fdo. el día 03/04/2024 por la Dra. María Hilda Galdós. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nro. 2. Olavarria.

Facultades del Oficial de Justicia: Diligenciar el presente mandamiento, requerir el auxilio de la fuerza pública.

Nombres y facultades de los autorizados: Cra. Gabriela R. Weisburd, y/o perito martillero Gonzalo L. Bahl Busto y/o quienes ellos designen. Diligenciar el presente mandamiento, denunciar bienes y nuevos domicilios.

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Olavarria: MANDAMIENTOS-OLAVARRIA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 6794DV





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

/

Referencia

Fecha de Libramiento: 11/4/2024

Domicilio: Vicente López 2626 y/o Coronel Suárez 2753.

ACTA DEL MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN N° 359.

Señora Jueza:

VIC
JUST
DE
N
CIC
TRA
TRA
SIN
DM
N
CIC
S
RUF
TAL
DIF
OS

A los **02 (dos)** días de **MAYO** de **DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), siendo las 8:30 horas, me constituyo en el primer domicilio denunciado en el presente mandamiento, calle Vicente López 2626, conjuntamente con los autorizados, Cra. GABRIELA RAQUEL WEISBURD, y el perito martillero. GONZALO L. BHAL D.N.I: 42.573.337, acompañando además la diligencia el Sr. DARÍO RAMPOLDI, D.N.I: 16.271.458, procediendo a constatar que se trata de un inmueble deshabitado compuesto por planta baja, y dos pisos más, con varias dependencias en cada uno de ellos y un subsuelo.

Acto seguido se autoriza al Sr. Martillero Bahl a filmar y tomar foto de las instalaciones y de todo lo que se halle en el lugar para su posterior tasación.



Observándose en el lugar:

Escritorios varios de diferentes tipos y tamaños en distinto estado de conservación, al igual que el resto de lo visto; bibliotecas, cajas fuertes de pie y empotradas, teléfonos fijos varios, monitores de P.C, teclados, percheros de pie, archiveros de metal y de madera, parrilla de luces y su equipo de manejo correspondiente, aires acondicionados instalados, calefactores instalados, luces empotradas algunas completas y otras no, sillas con ruedas y sillas de patas fijas, algunas en buen estado otras rotas, mesas de diferentes tamaños y estado de conservación, impresoras en blanco y negro y color, ficheros algunos completos y otros con faltantes de partes, parlantes de PC, antenas de señal, reflector, tv Panacom, consola Tascam 106, diferentes objetos de tecnología analógica.

Todo lo observado se halla en evidente estado de abandono y desuso, no pudiendo comprobarse el funcionamiento de los bienes que se alimentan de energía eléctrica por no haber suministro de la misma en el lugar. También se encuentra en el edificio una Moto, JINCHENG, Dominio HDJ 499, con un casco, la cual al ponerse en marcha, mostro en su visor que cuenta con KM 29.695.

Siguiendo la diligencia en la calle Coronel Suárez procedo a permitir al Sr. Bahl en su carácter a filmar y sacar fotos, del lugar y los muebles no registrables y los registrables que se hayan en el mismo, para proceder a su posterior tasación, encontrándose allí lo detallado en el mandamiento de inventario agregado el 13/7/2024 con las salvedades detalladas a continuación:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Rotativa Color HARRIS-HILDELBERG, la cual no pudo constatarse su funcionamiento por necesitarse para el mismo de una operatividad calificada.

Un lote de sillas apiladas que a la vista serían más de veinte, más algunos escritorios y pantallas de PC con su teclado, reloj de pared y algunos elementos de oficina en aparente buen estado de conservación.

Cuatro auriculares (un MAXELL, un SONY, un JBL, un PHILIPS),

Se agrega al detalle una cámara Panasonic, más tres trípodes,

Se encuentra una sola consola de audio SOUNDCRAFT, manifestando el Sr Rampoldi que la otra fue retirada por el Sr. Lucas Torres,

El pizarrón electrónico, PANASONIC que se detalla es de propiedad del Hotel Santa Rosa y no de la quebrada por lo que no se encuentra en el lugar,

Se observan dos CTP, Marca MAKO NEX y su correspondiente reveladora con horno adjunta.

En cuanto a los automotores los mismos que se detallan en el nombrado inventario, se encuentran en el estacionamiento del lugar, no pudiendo constatar si los mismos están en buen funcionamiento atento que no pudieron ser puestos en marcha.

No siendo para más, doy por terminado el acto,

firmando el autorizado para constancia.

VICI
ST
DE
CIC
RA
SINI
DM
N
CIC
DIS
JUR
-
TAL
OFIC
OSO

Para NAVEGA A M...
OFICINA DE JUST...
OFICINA DE IN...
OFICINA DE OLAV...



GABRIELA R. WEISBURD
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
Tº 44 - Fº 4 - LEG. 11089-2
C.P.C.E.B.A. CUIT 27-0504337-0

Key-10.0300
Tº 9 Fº 166
CAA
Genralo L. Bahl
MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO
MAT. 1745 - Tº VII - Fº 36

